



En fechas próximas tomará posesión como funcionario/a en prácticas en un cuerpo adscrito al Mutualismo Administrativo y adquirirá desde ese momento la condición de mutualista obligatorio/a de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Para saber quienes somos y conocernos mejor, no dude en visitar nuestra web [www.muface.es](http://www.muface.es)

El modelo de asistencia sanitaria de MUFACE le permite elegir entre recibir la asistencia sanitaria a través del servicio de salud de la Comunidad Autónoma o a través de medios privados concertados. Una vez tome posesión como funcionario/a en prácticas y tan pronto como le sea posible, debe elegir la entidad por la que opta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la preferencia de la tramitación electrónica de servicios, Muface ha dispuesto un servicio por Internet dentro del apartado "*Servicios para colectivos específicos*" denominado "*Elección de entidad sanitaria para mutualistas de nuevo ingreso*", que permite a los funcionarios de nuevo ingreso la elección de la Entidad Médica a la que deseen ser adscritos, sin tener que desplazarse a nuestras oficinas.



Para ello deberán obtener la identificación Cl@ve, certificado digital o utilizar su DNI electrónico. La obtención de algún tipo de identificación electrónica, especialmente Cl@ve – que no precisa tarjeta ni software añadido, es imprescindible para la tramitación de gran parte de servicios de la mutualidad.

En la página web de MUFACE estará disponible un espacio específico dedicado a proporcionar a los nuevos mutualistas toda la información que precisen para elegir entidad, así como una Guía de Bienvenida en la que se incluirá información sobre como tramitar el alta en Cl@ve sin necesidad de desplazamientos.

El enlace en la web es [http://www.muface.es/muface\\_Home/NuevosMutualistas2019.html](http://www.muface.es/muface_Home/NuevosMutualistas2019.html)

En todo caso, al dorso se adjunta un esquema básico de información sobre Cl@ve.

Atentamente,

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p> <p>MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>SERVICIO PROVINCIAL DE MUFACE EN CANTABRIA</b></p> <p>Alameda Jesús de Monasterio, 10 – 6º 39010-SANTANDER Tfno: 942 99 05 00 / 942 37 64 00 <a href="mailto:cantabria@muface.es">cantabria@muface.es</a></p>
---	---	---

## ¿Qué es cl@ve?

Es un sistema unificado de acceso de los ciudadanos a los diferentes servicios públicos.

### Acceso a cl@ve

1. Mediante **certificados electrónicos** incluyendo **DNI-e**.
2. Mediante sistemas de identificación basados en claves de usuario y contraseña. Es preciso registrarse previamente en el sistema cl@ve, y son:
  - 2.a.-**Cl@vePIN**: Está basado en un código elegido por el usuario al registrarse, y un PIN comunicado al teléfono cada vez que se conecte al sistema.
  - 2.b.- **Cl@vePermanente (recomendado)**: Está basado en un código de usuario, su DNI o NIE y una contraseña permanente que se establece en el proceso de activación.

### Como registrarse en Cl@ve

1. Por internet:
  - Con certificado electrónico
  - Sin certificado electrónico
2. Presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema:
  - Oficinas de la Agencia Estatal de Administración tributaria (AEAT)
  - Oficinas de entidades gestoras de la Seguridad Social
  - Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
  - Servicio Provincial de MUFACE
  - Delegación del Gobierno en Cantabria (**sin cita previa**)

Para más información, puede consultar el portal <http://clave.gob.es>

